Bogotá D.C., Julio 19 de 2024.

Señores
POLICÍA NACIONAL - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
Atte.: Señor teniente **ALEXANDER SOGAMOSO BENAVIDES**
Jefe de Contratos Regional de Aseguramiento en salud No,2-E
Atte.**: SUBINTENDENTE CLAUDIA MARCELA PERDOMO BERMEO**
Atte.: **SUBINTENDENTE EDNA VIVIANA URBANO RAMOS**
Atte.: **SUBINTENDENTE NAUDY YULIETH CARVAJAL**
Atte.: **CPS VILMA REYES BAHAMON**
Comité técnico Evaluador
Neiva - Huila

Referencia: Entrega de documentos de orden técnico de carácter subsanable en ocasión al Proceso de Selección Abreviada **PN UPRES HUILA SA 001 2024** , Cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS, HOSPITALARIOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS, PARA LA ATENCIÓN DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA.".**

Cordial Saludo

Nuestra empresa de forma respetuosa se permite dejar a consideración del comité técnico evaluador la siguiente documentación con el fin de evidenciar nuestro cumplimiento asi:

1 **REQUERIMIENTO: ANEXAR LA TOTALIDAD DE LOS REGISTROS INVIMA:** El oferente deberá ajustarse a los requisitos previstos en las normas del Ministerio de Salud, del INVIMA- igualmente debe presentar registro sanitario INVIMA para cada uno de los items a ofertar. En caso de que el elemento no requiera este registro. se debe anexar certificación expedida por el INVIMA en tal sentido.

1 **CUMPLIMIENTO:** Nuestra empresa hace entrega de la documentación requerida por parte de la entidad para así ratificar nuestro cumplimiento técnico antes el comité técnico evaluador

2 **REQUERIMIENTO: ANEXAR LA TOTALIDAD DE LOS REGISTROS INVIMA:** ENTREGA FICHA TECNICA DE CADA ITEM: Los proponentes deberán entregar la totalidad de las fichas técnicas de cada producto expedida por el fabricante o distribuidor, con las caracteristicas mínimas exigidas en el presente anexo, identificación del producto, composición, presentación, la cual debe concordar con lo exigido en el pliego de condiciones, legible, en idioma español, con el fin de ser verificadas por el comité técnico; igualmente el oferente deberá ajustarse a los requisitos de la Agencia Regulatoria Nacional INVIMA (Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos) quien aplica las normas sanitarias asociadas al consumo y uso de alimentos, medicamentos, dispositivos médicos y otros productos objeto de vigilancia sanitaria Para lo cual cada elemento debe ajustarse a dicho registro (plasmado en la ficha técnica) que acrediten que los productos a suministrar cumplen con las condiciones técnicas o de fabricación exigidas. En caso que el elemento no requiera este registro. debe estar especificado en la ficha técnica y anexar el registro INVIMA donde se verifique dicha información.

2 **CUMPLIMIENTO:** Nuestra empresa hace entrega de la documentación requerida por parte de la entidad para así ratificar nuestro cumplimiento técnico antes el comité técnico evaluador

Cordialmente

CESAR IVAN CASTIBLANCO MEDINA
C.C.17.650.014 Florencia – Caquetá
Representante Legal
Elabora: Sory Rodríguez
Departamento Licitaciones